



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF MPF N° 174/ 2022

Mendoza, 11 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, Decreto Provincial 394/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que se gestiona la Recomposición de Honorarios de cuatro (4) profesionales en Psicología, los cuales se desempeñan en este Ministerio Público Fiscal, en el área del EdeAAS y en el área de Niños, Niñas y Adolescentes - CMF de la 1ra Circ., para los meses de Noviembre y Diciembre del 2022, equiparándose así al resto del Personal contratado por igual responsabilidad y cantidad de horas en sus funciones.

Que resulta razonable, oportuno y conveniente autorizar la mencionada erogación, para las personas que se encuentren bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios y que no fueron alcanzados por los decretos N° 394/2022 del mes de Abril y decreto N° 1538/2022 del mes de Septiembre del corriente año.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la presente erogación, desde el 01/11/2022 hasta el 31/12/2022, cubriendo el tramo de aumento dispuesto en los mencionados decretos en el párrafo precedente.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

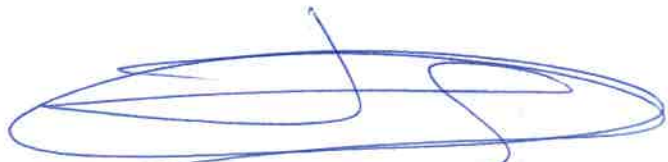
I. **DISPONER** la recomposición de honorarios de los profesionales contratados bajo la modalidad de locación de servicios del Ministerio Público Fiscal según detalle en el Anexo 1, que forma parte integrante de esta Resolución, en tanto tenga vigencia y por el término de la

suspensión de los plazos administrativos que rigen y que pueda disponer en adelante el Gobierno Central.

II. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.

III. ESTABLECER que el total de la presente erogación por la diferencia de honorarios, que asciende a \$138.456,00 (pesos: ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100), sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida LOCACIONES DE SERVICIOS – 413.05.00 – PRESUPUESTO 2022 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

Cópiese. Notifíquese y Archívese.



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

ANEXO 1

PROFESIONALES	MATERIA	DESEMPEÑO	INGRESO
GINANNESCHI NATALIA ANDREA	PSICOLOGA	EdeAAS 1ra Circ.	26/07/2022
ESTRELLA PAULA ELISA	PSICOLOGA	EdeAAS 1ra Circ.	26/07/2022
FIANNACA MARIA ALEJANDRA	PSICOLOGA	EdeAAS 1ra Circ.	26/07/2022
GAGO MARIA SILVINA	PSICOLOGA	CMF - 1ra Circ.	22/08/2022

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

